



Rad. 680013110004-2021-00456-00 PETICION DE HERENCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 14 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Magistrado Ponente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil-Familia en providencia del 16 de mayo de 2022, donde resuelve:

"PRIMERO.- CONFIRMAR los autos proferidos los días 14 y 28 de octubre de 2.021 por el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**, conforme a lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO.- ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS, por lo planteado".

NOTIFÍQUESE.


Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **066** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **15 DE JUNIO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Proyectó: Erika A.